



DECRETO N° 129 /2022 D.E.

Aldea María Luisa, 3 de junio de 2022.-

VISTO:

La Licitación Privada N° 06/2022 llevada a cabo en el marco del Expediente N° 2629/2022; y

CONSIDERANDO:

Las competencias otorgadas por la Ley N° 10.027 respecto a las contrataciones en su art. 159 inc. b); y

Que, mediante Decreto N° 121/2022 DE se autorizó llevar a cabo la Licitación Privada N° 06/2022 por un presupuesto oficial de PESOS TRES MILLONES VEINTOCINCO MIL CON 00/100 (\$ 3.025.000,00); para la contratación de horas máquinas de obra de cordón cuneta calle Bárbara Schonfeld; y

Que, el acto de apertura de propuestas/sobres se realizó en fecha 31.05.2022; y se presentó una (1) oferta: "MIGUELES MARTIN SEBASTIAN CUIT N° 20-26307105-1, presenta la propuesta económica por la suma total de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$ 2.846.000,00); y

Que, en tal sentido la Comisión Evaluadora de las ofertas, sugiere adjudicar al único oferente que cotizó en un % 5.917 por debajo del presupuesto oficial por la suma PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$ 2.846.000,00); y

Que, a tales fines se hizo la adecuación de las partidas presupuestarias; y

Que, la presente gestión se encuadra en el art. 159 inc. b) de la Ley Orgánica de Municipios; la Ordenanza N° 01/2020 que establece el Escalafón Salarial Municipal y la Ordenanza N° 27/2020 y modificatorias; y

POR ELLO;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Adjudíquese la Licitación Privada N° 06/2022 aprobada mediante Decreto N° 121/2022 a MIGUELES MARTIN SEBASTIAN, CUIT N° 20-26307105-1 por la suma total de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$ 2.846.000,00).-

ARTÍCULO 2°: Emitida la orden de compra, autorícese a Tesorería Municipal a efectuar el pago de la suma de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$ 2.846.000,00) a MIGUELES MARTIN SEBASTIAN CUIT N° 20-26307105-1.-

ARTICULO 3º: Readecúese la partida presupuestaria, disponiendo que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a la partida presupuestaria: 02.04.02.02.-

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-